



Nota especial de coyuntura

El Convenio Cambiario N°20: Se incrementa la oferta en el Sitme

Por:

José Luis Saboin y Asdrúbal Oliveros

Hoy 19 de julio entraron en vigencia algunas modificaciones al esquema cambiario con especial énfasis en ampliar la oferta del Sitme. Hasta nuevos anuncios, no vemos cambios en el funcionamiento de Cadivi ni en los montos ni requisitos para acceder al Sitme por parte de los usuarios.

Analizando el Convenio Cambiario número 20 (CC20) vemos que, en el primer artículo, se dota a las empresas “no domiciliadas en Venezuela” y que “participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desempeño de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva” a mantener fondos en moneda extranjera en el país, dotando al sistema bancario para recibir dichos depósitos. Estos podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales, al tipo de cambio vigente, o mediante transferencia o cheque del banco depositario.

Adicionalmente, el CC20 faculta a las personas naturales mayores de edad y domiciliadas en el territorio nacional y las personas jurídicas domiciliadas en el país, a mantener (en cuentas a la vista o a término) en bancos universales, fondos en moneda extranjera provenientes de la liquidación de los títulos denominados en moneda extranjera emitidos por Venezuela y sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, adquiridos a través del Sicotme o del Sitme o “entre otros de carácter lícito”.

Al igual que con que las empresas “no domiciliadas en Venezuela”, los depósitos en moneda extranjera podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país al tipo de cambio vigente, o mediante transferencias o cheques del banco depositario en el exterior e incluye



instrucciones de débito para pagos de giros de consumo y retiros efectuados con tarjetas en el exterior.

Respecto a este punto, el artículo dos lo que se busca es ampliar la base de receptores del Sitme (y Cadivi), pues los únicos beneficiarios de este mecanismo eran las personas y empresas con cuentas en bancos en el exterior y los poseedores de una tarjeta de crédito, lo cual permite, a través de una tarjeta de débito, realizar consumos o retiros de divisas en el exterior.

El punto más importante se refleja en el artículo 4, el cual destaca que las empresas del Estado (principalmente Pdvsa) que obtengan divisas producto de su actividad exportadora a depositar hasta el 5% del saldo promedio mensual que mantengan en cuentas en moneda extranjera, a la adquisición de títulos emitidos en divisas por la República o sus entes descentralizados, a los efectos de ser negociados en bolívares a través del Sitme.

De esta manera, en opinión de **Ecoanalítica** se estaría facultando a Pdvsa para vender divisas a través de este mecanismo con el fin de incrementar la oferta en los próximos meses. Según nuestros cálculos el incremento sería de US\$1.385 millones en lo que resta de año, lo que significaría una oferta diaria adicional en torno a US\$12 millones, lo que, de mantenerse el monto negociado promedio diario para en lo que va de año (US\$43 millones), ampliaría la oferta a US\$55 millones para los próximos meses.

En definitiva podemos decir que la medida genera tres cambios:

- En primer lugar, en cierta forma, las empresas extranjeras contratistas del Estado, podrán manejar sus recursos en divisas en el país con la facultad de venderlos al tipo de cambio oficial y/o transferirlos a sus cuentas en el exterior, lo cual pudiera evitar las operaciones de arbitraje por parte de este sector.
- En segundo lugar, tal y como anunció el BCV, la medida trata de facilitar los procesos para las personas naturales, pues el sistema era complicado para las personas que no tuvieran acceso a cuentas en el exterior. Esta medida a parte de hacer justicia para quienes no tenían esa opción, se puede constituir en un incentivo perverso generador de corrupción, tal y como sucedió con los cupos de internet prepagados de Cadivi.
- Por último, lo cual consideramos más importante, la medida amplía la oferta de títulos en el Sitme, pues la dotación de Pdvsa para nutrir al sistema incrementaría en 30% el monto diario negociado.

